



MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
SALA DE ENTRADAS
Recibido el día 05. 10. 18
Expte. N°
Recibido
ANGELA R. BLOISSY
Jefe Sección Mesa de Entradas
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



ORDENANZA N° 39/2018

VISTO:

La necesidad de denominar las calles del barrio Oasis y;

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, propone los siguientes nombres para designar las distintas calles del barrio Oasis.

Que se ha considerado conveniente designar a estas arterias con los nombres de variedades de uva y/o vinos cultivadas y emblemáticas del departamento de Tupungato, como una forma de poner en valor una de las actividades agrícolas de nuestro departamento.

Que este H.C.D considera factible designar con los nombres propuestos a las calles, según lo establece el art. 78 de la ley 1079, Orgánica de municipalidades.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Designese con los siguientes nombres a las calles del Barrio Oasis que a continuación se detallan, según el plano adjunto a la presente:

La 1° calle paralela al Norte del Callejón Amín perpendicular a la calle Av. Belgrano Norte: Calle Merlot

La 2° calle paralela al Norte del Callejón Amín perpendicular a la calle Av. Belgrano Norte: Calle Tempranillo.

La 3° calle paralela al Norte del Callejón Amín perpendicular a la calle Av. Belgrano Norte: Calle Bonarda.

La 3° calle paralela al Oeste de la calle Av. Belgrano Norte: Calle Syrah.

ARTÍCULO 2): Que el Departamento Ejecutivo identifique con los nombres designados a las Calles Publicas ubicadas en el B° Oasis. Según el Art 1° de la presente norma, mediante carteles indicadores con sus respectivos nombres y numeración.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Maria Rosa Lamanuzzi
Secretaria HCD
Tupungato



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

Romina P. Pinti
Presidente HCD
Tupungato

Promulgada según Decreto N° 794/18
de Fecha 11/10/2018